



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 14 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 092-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023; con Memorando N° 011-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades posgrado", respectivamente;

Que, conforme señala el artículo 33 de la Ley Universitaria N°30220; cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. (...);

Que, el Estatuto de la Unajma en el artículo 66. Función y dirección de los departamentos académicos, establece: "El departamento académico está dirigido por un director con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. (...). A lo acotado por el citado artículo, si no hay consenso en la elección del director de departamento académico entre los docentes principales, los docentes realizan la elección entre los profesores comprendidos en la categoría de asociados;

Que, mediante la Resolución N° 092-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023, en el artículo segundo, encarga al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorando N° 011-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad, proyectar la resolución de ratificación del director del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Mgtr. Edwin Daniel FÉLIX BENITES, como director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 14 de julio de 2023. Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

